SGRIMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

 D. José Manuel García González, secretario del Juzgado de lo Social número uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/08 de este Juzgado, seguido a instancia de María Pilar Bueno Navalpotro y otros contra Sgrima, S. L., en reclamación de 516.918,33 euros, se ha dictado Auto de fecha 3.12.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 516.918,33 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2008.—Secretario, D. José Manuel García González.—73.363.

SHACKLETON MADRID, S. L.

(Sociedad absorbente)

SHACKLETON AD MADRID, S. A.

SHACKLETON DIRECT MADRID, S. A.

SHACKLETON 70 MM, S. A. SHACKLETON EVENTS, S. A. SHACKLETON DIGITAL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios de Shackleton Madrid. Sociedad Limitada, Sociedad absorbente y de Shackleton Ad Madrid, Sociedad Anónima, Shackleton Direct Madrid, Sociedad Anónima, Shackleton 70 MM, Sociedad Anónima, Shackleton Events, Sociedad Anónima y Shackleton Digital, Sociedad Anónima, sociedades absorbidas, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales de Socios, decidieron aprobar en idéntica fecha 16 de diciembre de 2008, la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 14 de noviembre de 2008, también aprobados por los citados socios, mediante la absorción por Shackleton Madrid, Sociedad Limitada de las Compañías Shackleton Ad Madrid, Sociedad Anónima, Shackleton Direct Madrid, Sociedad Anónima, Shackleton 70 MM, Sociedad Anónima, Shackleton Events, Sociedad Anonima y Shackleton Digital, Sociedad Anónima con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, a la Sociedad absorbente y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades que se van a absorber, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de diciembre de 2008, bajo los números 1/2008 12/169.907.0 habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 1, folio 16, tomo 26,260 del Libro de Sociedades, hoia M-473161 de Shackleton Madrid, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y al margen de la inscripción 1 al folio 100 del tomo 19722 del Libro de Sociedades, hoja M-347020 de la Sociedad Shackleton Ad Madrid, Sociedad Anonima; al margen de la inscripción 1 al folio 109 del tomo 19.722 del Libro de Sociedades, hoja M-347021 de la Sociedad Shackleton Direct Madrid, Sociedad Anónima; al margen de la inscripción 1 al folio 150 del tomo 19693 del Libro de Sociedades, hoja M-346472 de la Sociedad Shackleton 70 MM, Sociedad Anónima; al margen de la inscripción 1 al folio 144 del tomo 21168 del Libro de Sociedades, hoja M-375879 de la Sociedad Shackleton Events, Sociedad Anónima y al margen de la inscripción 1 al folio 148 del tomo 24799 del Libro de Sociedades, hoja M-446322 de la Sociedad Shackleton Digital, Sociedad Anónima (Sociedades Absorbidas).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Asimismo los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 26 de diciembre de 2008.-1) Por Shackleton Madrid, S. L. (Sociedad Absorbente), D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente, Presidente y Consejero Dele-D. Juan Ignacio Nonzioli Arambarri, Vicepresidente; Shackleton, S. A. (representada por D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente), Vocal; D. Luis Santiago Aguado Giralda, Secretario no Consejero. 2) Por Shackleton Ad Madrid, S. A. (Sociedad Absorbida), D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente, Presidente y Consejero Delegado; D. Juan Ignacio Nonzioli Arambarri, Vicepresidente; Shackleton, S. A. (representada por D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente), Vocal; D. Luis-Santiago Aguado Giralda, Secretario no Consejero. 3) Por Shackleton Direct Madrid, S. A. (Sociedad Absorbida), D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente, Presidente y Consejero Delegado; D. Juan Ignacio Nonzioli Arambarri, Vicepresidente; Shackleton, Sociedad Anonima (representada por D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente), Vocal; D. Luis-Santiago Aguado Giralda, Secretario no Consejero 4) Por Shackleton 70 MM, S. A. (Sociedad Absorbida), D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente, Presidente y Consejero Delegado; D. Juan Ignacio Nonzioli Arambarri, Vicepresidente; Shackleton, S. A. (representada por D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente), Vocal; D. Luis-Santiago Aguado Giralda, Secretario no Consejero. 5) Por Shackleton Events, S. A. (Sociedad Absorbida), D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente, Presidente y Consejero Delegado; D. Juan Ignacio Nonzioli Arambarri, Vicepresidente; Shackleton, S. A. (representada por D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente), Vocal; D. Luis-Santiago Aguado Giralda, Secretario no Consejero. 6) Por Shackleton Digital, S. A. (Sociedad Absorbida), D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente, Presidente y Consejero Delegado; D. Juan Ignacio Nonzioli Arambarri, Vicepresidente; Shackleton, S. A. (representada por D. Pablo-Eduardo Alzugaray Fuente), Vocal; D. Luis-Santiago Aguado Giralda, Secretario no Consejero.-74.320.

1.a 30-12-2008

SILCER, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de fecha 4 de diciembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 10 de febrero de 2.009, a las dieciocho horas, en el domicilio social sito en Bocairent (Valencia), calle Ereta de Peña, número 60, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Censura de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.–Aplicación del resultado.

Cuarto.—Modificación del párrafo segundo del artículo 3.º de los Estatutos Sociales, en lo referente a quién ostenta la competencia para decidir la creación, supresión o traslado de sucursales, así como el cambio del domicilio social dentro de la misma población.

Quinto.—Otorgamiento de facultades necesarias o convenientes para llevar a efecto los anteriores acuer-

dos. Sexto.-Redacción, Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.º.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas pueden solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios..

También se hace constar el derecho que en virtud de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe del Órgano de Administración sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Bocairent, 4 de diciembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Vicente Silvestre Cerdà y José Bernat Sempere.—74.135.

SIMILARES DE LA CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1132/2006 y número ejecución 86/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marcos Calero Burgos, contra Similares de la Construcción y Reformas S.L., sobre despido, se ha dictado Resolución de fecha 10/12/2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Similares de la Construcción y Reformas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.104,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—73.808.

SISTEMAS DE ELEVACIÓN JOIST, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 84/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ricardo Martín Ramal, Joaquín Zapata Camacho y Lorenzo Santiago Vázquez Monserrate, contra el demandado Sistemas de Elevación Joist, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado Resolución con fecha 30-10-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Sistemas de Elevación Joist, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 8.516,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.–M.ª Teresa Domíguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.–73.352.

SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal», celebrada el día 5 de diciembre de 2008, acordó reducir el capital social en la suma de 54.410.508,00 euros, mediante la disminución del valor nominal en 3.186,00 euros de todas y cada una de las 17.078 acciones en que está dividido el capital social. La finalidad de la reduc-

ción del capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal» no podrán oponerse a la reducción del capital social, por tener dicha reducción la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Valencia, 16 de diciembre de 2008.—Director General, Eusebio Monzó Martínez.—73.566.

SOFF 5 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 145/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Luis David Jiménez García contra SOFF 5 Tecnología Informática, S. L. se ha dictado Auto con fecha 16-12-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.306,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Amalia del Castillo de Comas.—73.358.

SOLUCIONES DE TELE-SOPORTE EN LA RED, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 30 de Barcelona.

Hago Saber: En el procedimiento de ejecución número 1127/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de María Cristina Dianda, contra la ejecutada Soluciones de Tele-Soporte en la Red SLU, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de Diciembre de 2008, por el que se declara a las indicadas ejecutadas en situación de insolvencia legal por importe de 8.359, 08.—euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial D. Antonio Tovar Pérez.—73.670.

SPAZIUM WELLNESS CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 104/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Eva María García Colet, frente a «Spazium Wellness Consulting, Sociedad Limitada», sobre despido se ha dictado Resolución en el día 28 de noviembre de dos mil ocho, que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado «Spazium Wellness Consulting, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 10.862,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—73.329.

SUMINISTRO PRO EUIP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Resa Carretero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, bajo el n.º de ejecucion 81/08 seguidos a instancia de Georgi Veselinov Nikolaev, Hristo Aleksiev Hristov y Eugeni Ventsislav Kopanov, sobre despido y cantidad, se ha dictado auto en fecha 12-12-2008 por la que se declara al ejecutado, Suministro Pro Euip, S. L., en situacion de insolvencia total por importe de 18.471,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.-Secretario Judicial.-73.325.

TACTYC OUTSOURCING COMERCIAL, S. L.

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 101/08 a instancia del Sr. Deepak Suresh Nanwani contra Tactyc Outsourcing Comercial, sociedad limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 18 de diciembre de 2008 en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 12.940,71 euros más sendas cantidades de 1.294,07 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de diciembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—73.655.

TALLERES JESÚS ÁLVAREZ, S. A.

Se convoca a los señores de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa situado en la calle la Siderurgia, Parc. 4-1, Ciudad Industrial de Valnalón, La Felguera (Langreo), el próximo 25 de febrero de 2009, a las 18 horas en primera convocatoria o, si fuese precisa, en segunda convocatoria el día 26 de febrero a las 18 horas, en el mismo lugar, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la evolución económico financiera de la sociedad durante los ejercicios 2006 y 2007, con formulación de nuevas propuestas, y, en su caso, censura y aprobación de la actuación del órgano de administración.

Segundo.—Justificación de la situación de las cuentas del ejercicio 2006.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, así como a pedir su entrega o envío gratuito, todos los documentos referidos a los puntos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Derecho de asistencia: La condición de socio será requisito imprescindible e inexcusable para el examen y solicitud de los documentos antes mencionados, así como para la asistencia a la Junta de Accionistas, a la que podrá asistir en persona o mediante representante quien deberá acreditar fehacientemente dicha representación.

En La Felguera, 17 de diciembre de 2008.—Don Juan Jesús Álvarez Fernández, Administrador Talleres Jesús Álvarez, S.A.—73.481.

TEYLADA, S. A.

Anuncio de disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general de accionistas de la entidad Teylada, S.A., celebrada con carácter universal con fecha 30 de noviembre de 2008, acordó la disolución la mencionada sociedad al amparo de lo dispuesto en el 260. 1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y el nombramiento de Liquidador único a efectos de su posterior liquidación.

Boadilla del Monte, 26 de diciembre de 2008.—David de Juan Fraile, representante persona física de la sociedad Gesban Servicios Administrativos Globales, S. L.—74.348.

TODO A UN SOLO PRECIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecucion 154/08, dimanante del Asunto Social 674/07, a instancias de Isabel Vázquez Morales, contra la entidad Todo a un Solo Precio, S.L., con CIF número B-41951575, en los que con fecha 5 de diciembre de 2008, se ha dictado auto declarando a la entidad ejecutada Todo a un Solo Precio, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 23.070 euros de principal, más otros 4.614 para intereses y costas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—73.258.

TRANSPORTES DE EXPLOSIVOS ARMADOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 124/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Victoria Requena Valdeolivas, contra la empresa Transportes de Explosivos Armados, S.A., con CIF n.º A-48516863, sobre despido, se ha dictado en fecha 28/11/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 21.516,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.246.

TRANSPORTES EXPLOSIVOS Y ARMADOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 90/2008, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de José Cabrera López, contra la empresa Transportes y Explosivos Armados, S.A., con CIF n.ºA-84516863, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 12.012 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 5 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.235.